

Fecha: 18 de diciembre de 2024

Circular: SE 067/2024

Anexos: 1

Asunto: Acuerdo por el que se da a conocer la suspensión de labores de la Secretaría de Economía durante el segundo periodo vacacional del 2024

A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:

P R E S E N T E

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, hacemos de su conocimiento que hoy 18 de diciembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer la suspensión de labores de la Secretaría de Economía durante el segundo periodo vacacional del 2024.

- Se suspenderán labores en la Secretaría de Economía del 19 de diciembre de 2024 al 3 de enero de 2025, por lo que no se consideran como hábiles los días mencionados para efectos de las diligencias o actuaciones de los procedimientos administrativos que, en ejercicio de sus atribuciones, realiza la Secretaría de Economía. En los días referidos anteriormente no se computarán los plazos y términos procesales que establecen las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables, correspondientes a los procedimientos administrativos que se substancien ante la Secretaría de Economía.
- Los documentos presentados ante la Secretaría de Economía, ya sea física o de forma digital, durante los días mencionados (19 de diciembre 2024 al 3 de enero 2025), se entenderán recibidos el 6 de enero de 2025.

El presente Acuerdo entra en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Incluimos el acuerdo en mención para su revisión y consulta.

Sin más por el momento, nos reiteramos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

A T E N T A M E N T E

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.